



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-84030277-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2024-52811956- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1903-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en los documentos Nros. RE-2024-52811601-APN-DGD#MT y RE-2024-52811789-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **923/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 15:33:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 15:33:35 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2024, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Claudio Néstor Etcheverri, Secretario de Acción Social; Analía Verónica Joaquín, Secretaria de Actas; Juan Carlos Torres, Vocal Titular Segundo; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular Cuarto; Miguel Ángel De Lorenzo; Vocal Titular Sexto; Antonio Félix Cabrera, Vocal Suplente Cuarto; Héctor Hugo Herrera, Oscar Martín Avalos, Pablo Stupak, Raúl Eleuterio Aquino, Eduardo Alberto Gabilán y Víctor Cañete, miembros paritarios, y Pablo Gustavo Kiel, asesor legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Diego Rodiño, Andrés Mooney, Leandro Mora Alfonsín, Lucas Ramírez Bosco e Ignacio Forconi, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 30.04.2024, tendrán los siguientes incrementos: el 8% a partir del 1° de mayo de 2024 y el 4% acumulativo a partir del 1° de junio de 2024. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2024, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.



Lucas Ramírez Bosco
Apoderado
(C.I.P.)



Romina Foggia
Representante
(C.I.P.)



Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A.R.A



Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A.R.A

5. Las partes acuerdan reunirse durante la primera semana del mes de julio de 2024 para proceder a la revisión de las condiciones aquí pactadas, en función de la evolución de la actividad y del poder adquisitivo del salario, así como para continuar con las negociaciones para el período 2024.
6. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar cualquier conflicto, explorando todas las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa
7. Se deja constancia de que la reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes suscriben la presente de conformidad.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Lucas Ramírez Bosco
Apoderado
(C.I.P)

Romina Foggia
Representante
(C.I.P)

Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A.R.A

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A.R.A

Fernando Szejilévich
Representante
(C.I.P)

Andrés Mooney
Representante
(C.I.P)

Torres Juan Carlos
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Canete Víctor Hugo
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Diego Rodiño
Representante
(C.I.P)

Alfonsín Leandro Mora
Representante
(C.I.P)

Gabilan Eduardo Alberto
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Joaquín Analía Verónica
Secretaria de Actas
U.P.F.P.A.R.A

Forconi Ignacio
Representante
(C.I.P)

Etcheverri Claudio Nestor
Secretario de Acción Social
U.P.F.P.A.R.A

Veirba Miguel Angel
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

De Lorenzo Miguel Angel
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Cabrera Antonio Felix
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Herrera Héctor Hugo
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Avalos Oscar Martin
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Stupak Pablo Pytlak
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A

Aquino Raul Eleuterio
Miembros Paritarios
U.P.F.P.A.R.A



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2024-52811601-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Mayo de 2024

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 17:04:28 -03:00

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
20045690343
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 17:04:28 -03:00



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Naciona

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-05-2024

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 4.500,36
Categoría 13	\$ 4.679,00
Categoría 14	\$ 4.866,48
Categoría 15	\$ 5.067,36

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 4.866,48
Categoría 22	\$ 5.067,36
Categoría 23	\$ 5.344,00
Categoría 24	\$ 5.544,04

ANTIGÜEDAD OPERARIO: *Por cada año de antigüedad en la empresa el Trabajador/as jornalizado percibirá la suma de \$ 4.737,27 - por quincena.*

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 871.032
Acompañante con Registro	\$ 901.829
Chofer de Inter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 972.976
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 1.012.091

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA
COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE
PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE
ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.**

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 953.526
Portero	\$ 972.959
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 1.143.015
Encargado sub. Capataces	\$ 1.143.015
Encargado de Portería	\$ 1.179.365
Encargado de Practico de Lab.	\$ 1.179.365
Encargado de Administración	\$ 1.179.365
Capataces	\$ 1.179.365
Supervisores	\$ 1.217.203

Ramírez Lucas Bosco
Apoderado
(C.A.P.)

Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.
RE-2024-5284789-APN-1907-MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-05-2024

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 936.326
Categoría 43	\$ 972.959
Categoría 44	\$ 1.012.118
Categoría 45	\$ 1.083.557

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 936.326
Categoría 33	\$ 972.959
Categoría 34	\$ 1.012.118

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 1.012.118
Categoría 36	\$ 1.083.557

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 1.012.118
Categoría 26	\$ 1.047.842
Categoría 27	\$ 1.083.557

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 1.012.118
Al Año	\$ 1.083.557
A los dos Años	\$ 1.143.015

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el Trabajador/ra mensualizado percibirá la suma de \$ 9.477.- por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 883.982
A los dos años	\$ 906.452
A los cinco años	\$ 939.995
A los diez años	\$ 976.691
A los quince años	\$ 1.023.186
A los veinte años	\$ 1.067.850

Ramírez Lucas Bosco
Apoderado
(C.I.P.)

Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
RE-2024-5781791-AR#DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A.
ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 *Ámbito Nacional*

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 --
4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA
ACTIVIDAD

01-06-2024

SALARIOS BASICOS POR HORA

<i>Categorías</i>	<i>Valor Hora</i>
Categoría 12	\$ 4.680,37
Categoría 13	\$ 4.866,00
Categoría 14	\$ 5.061,14
Categoría 15	\$ 5.270,05

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

<i>Categorías</i>	<i>Valor Hora</i>
Categoría 21	\$ 5.061,14
Categoría 22	\$ 5.270,05
Categoría 23	\$ 5.558,00
Categoría 24	\$ 5766,00

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el Trabajador/as
jornalizado percibirá la suma de \$ 4.927,00 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES
CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

<i>Categorías</i>	<i>Valor Mensual</i>
Ayudante de Chofer	\$ 905.873
Acompañante con Registro	\$ 937.903
Chofer de Inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 1.011.895
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 1.052.575

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE
FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE
PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES,
SUPERVISORES.**

<i>Categorías</i>	<i>Valor Mensual</i>
Sereno	\$ 991.667
Portero	\$ 1.011.877
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 1.188.736
Encargado sub. Capataces	\$ 1.188.736
Encargado de Portería	\$ 1.226.539
Encargado de Practico de Lab.	\$ 1.226.539
Encargado de Administración	\$ 1.226.539
Capataces	\$ 1.226.539
Supervisores	\$ 1.265.291

Ramírez Lucas Bosco
Apoderado
(C.I.P.)

Papesci Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

Zambellatti Pedro Víctor
Secretario General
U.P.F.P.A.R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA
ACTIVIDAD

01-06-2024

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 973.779
Categoría 43	\$ 1.011.877
Categoría 44	\$ 1.052.602
Categoría 45	\$ 1.126.899

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 973.779
Categoría 33	\$ 1.011.877
Categoría 34	\$ 1.052.602

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 1.052.602
Categoría 36	\$ 1.126.899

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y
ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 1.052.602
Categoría 26	\$ 1.089.756
Categoría 27	\$ 1.126.899

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 1.052.602
Al Año	\$ 1.126.899
A los dos Años	\$ 1.188.736

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el
Trabajador/ra mensualizado percibirá la suma de \$9.856.- por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas
garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 919.341
A los dos años	\$ 942.710
A los cinco años	\$ 977.595
A los diez años	\$ 1.015.759
A los quince años	\$ 1.064.113
A los veinte años	\$ 1.110.564

Ramírez Lucas Bosco
Apoderado
(C.T.P.)

Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

Zamora Patricia Victoria
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-52811789-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Mayo de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 17:04:50 -03:00

PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
20045690343
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 17:04:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1903-24 Acu 923-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.